

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de CONTACTCENTER S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de CONTACTCENTER S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentados revelan los resultados del periodo económico 2015 y se presentan razonables, en aspectos materiales con respecto a la situación financiera de CONTACTCENTER S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el

resultado de sus obligaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La compañía CONTACTCENTER S.A., ha cumplido con sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas, durante el período del ejercicio económico 2015.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido procedimientos de control interno. No obstante, no han sido suficientes para que la compañía continúe con el crecimiento de sus operaciones de manera exitosa, por lo cual en caso de seguir operando, se recomienda a la administración, la implementación de nuevas Políticas y Procedimientos que salvaguarden los intereses de los accionistas sobre su patrimonio, manteniendo criterios adecuados que contribuyan a gestionar información confiable de la compañía.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo trabajadores contratados, cumpliendo a cabalidad con todas las disposiciones legales que se requiere.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañía

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



FLOR CACUANGO
CC.1713051827001
COMISARIA PRINCIPAL
CONTACTCENTER S.A